

RESOLUCION DCS 301/2022

Bahía Blanca, 10 de agosto de 2022

VISTO

La Resol AU 15/18 que crea la carrera de Licenciatura en Obstetricia y otorga el Título de Licenciado/a en Obstetricia en el ámbito de la UNS;

La Resol CSU 840/19 que aprueba el primer Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

La RESOL-2022-297-APN-SECPU#ME, que aprueba el Proyecto "Implementación de propuestas académicas de la UNS vinculadas a la atención de la salud en la provincia de Buenos Aires. Carrera de licenciatura en obstetricia en la Universidad Nacional del Sur":

La Resolución 2021-55-APN-SECPU-ME del 26 de mayo de 2021, por la cual se asignan y transfieren fondos para gastos corrientes para la puesta en marcha del "Programa de Fortalecimiento de Biosimulación para las Carreras de Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería";

La consolidación del ciclo de cursado de la carrera Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico;

La creación e implementación de la especialidad en Educación para Profesionales de la Salud

La creación e implementación de la Diplomatura en Higiene y Bioseguridad y la Diplomatura en Administración en Salud

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias de la Salud se encuentra en permanente crecimiento, y el incremento de oferta de pregrado, grado, y posgrado, se traduce no solo en un mayor peso relativo dentro de la UNS (en cuanto a estudiantado activo, nuevos inscriptos y egresos), sino también en el incremento de actividades administrativas;

Que el crecimiento de la oferta académica es uno de los principales compromisos institucionales de la Universidad Pública, pero ello requiere, además de la consolidación de plantel docente y mejora de infraestructura, del acompañamiento de las instancias de soporte, lo cual incluye inexorablemente el fortalecimiento de la planta no docente;

Que la planta nodocente del DCS se encuentra conformada por un cargo de tramo mayor, 3 de tramo intermedio y 2 de tramo inicial;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 3 de agosto;



Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar a la Secretaría General Técnica y a la Secretaría General de Coordinación la implementación del programa de refuerzo del plantel no-docente del DCS, presente como ANEXO 1 de esta resolución.

ARTÍCULO 2°: Incorpórese al expediente 3722/22 y pase a la Secretaría General Técnica y Secretaría general de Coordinación para su tratamiento. Cumplido, vuelva.



Universidad Nacional del Sur Departamento de Ciencias de la Salud

(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Resolución DCS 301/22 ANEXO 1

Fundamentos:

Este Proyecto se fundamenta, principalmente, en el significativo crecimiento del DCS, el cual se ha dado de forma permanente en los últimos 7 años, sin que el mismo pudiese ser acompañado por un crecimiento equivalente del equipo no-docente. A fin de graficar esto, se menciona que el DCS ha incrementado el peso relativo de las inscripciones de toda la UNS de 14 al 20 %, lo cual significa, en términos absolutos, una duplicación del número de inscripciones anuales en esta unidad académica (de 680 a 1290 inscripciones anuales). Este incremento de estudiantes se refleja en numerosas actividades administrativas, tanto relativas a cursados (en los últimos años los cursados se incrementaron un 217 %), como en consultas por motivos diversos. Vale destacar en este aspecto, que el estudiantado mayoritario del DCS son personas que llevan adelante sus cursados en forma paralela a su trabajo, siendo la Licenciatura en Enfermería y la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico dos de las tres carreras con mayor porcentaje de estudiantes que trabajan más de 20 hs semanales. El trabajo no-docente también se incrementa por el aumento de la planta docente. Si bien la relación promedio docente/no-docente en los Departamentos Académicos es 20/1, en el caso del DCS esta relación es 40/1, solo superado por el Departamento de Ciencias de la Educación. Otro indicador que refleja el esfuerzo de toda la comunidad del DCS, entre ellos el equipo nodocente, es la triplicación del número de graduaciones, las cuales en lo que va del año 2022 han pasado a representar como algo inédito, el 42 % del total de las graduaciones de la UNS. Con más de 4500 estudiantes activos/as, la reciente definición de la puesta en marcha de la Licenciatura en Obstetricia no hará otra cosa que profundizar todos estos indicadores. A partir de la aprobación del Programa Especial "Implementación de propuestas académicas de la UNS vinculadas a la atención de la salud en la Provincia de Buenos Aires. Licenciatura en Obstetricia", proyectamos incorporar, en los próximos 5 años, 10 profesores/as, 5 asistentes de docencia y 15 ayudantes. Se proyecta una inscripción a la L.O. de 350 estudiantes en la primera cohorte, posiblemente estabilizándose en



una demanda anual de 100 inscripciones anuales y alcanzando, mínimamente, un número de 5500 estudiantes activos/as.

Agrego a esto el compromiso del DCS en aumentar su actividad de posgrado, contando ya con una maestría y una especialidad en curso y acreditadas por CONEAU, proyecta crear 5 nuevas espacialidades. En cuanto al desarrollo de los laboratorios de biosimulación y morfofuncional, hemos recibido un impulso en equipamiento durante el año 2021 de \$ 21.000.000, sin que ninguno de ellos tenga personal técnico de apoyo.

Actualmente, el equipo no-docente administrativo del DCS cuenta con un cargo categoría 2, un cargo categoría 4, un cargo categoría 5, dos cargos categoría 7 y un cargo de agrupamiento técnico. Una estructura adecuada, que contemple tanto cantidad de trabajo como niveles de responsabilidad pertinentes a lo estipulado en el Convenio Colectivo de Trabajo No-docente implicaría incorporar a lo existente, un cargo categoría 3 y un cargo categoría 5, ambos del agrupamiento administrativo, así como un nuevo cargo del agrupamiento técnico, para cumplir funciones como personal de apoyo de los dos laboratorios con los que cuenta el Departamento. Para alcanzar dicha planta, se propone una progresión de incremento de la siguiente manera:

Etapa	Detalle	Cronograma
Etapa 1°	Incremento de 1 categoría 7 a categoría 5	Segundo semestre 2022
Etapa 2°	Creación de una nueva categoría 7	Segundo semestre 2022
Etapa 3°	Incremento de 1 categoría 4 a categoría 3	Primer semestre 2023
Etapa 4°	Incremento de 1 categoría 5 a categoría 4	Segundo semestre 2023
Etapa 5°	Creación de una categoría 4 (agrupamiento técnico)	Segundo semestre 2023